



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2009

Expte. N° 23.598/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el ingreso patrimonial de una Alacena de madera confeccionada en los Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios, con material dado de baja oportunamente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.204, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el Ingreso Patrimonial a la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, del bien que se detalla a continuación, en virtud al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

Cantidad	Detalle	Residual
1	ALACENA DE MADERA – medidas: 1,47 alto x 0,80 ancho x 0,40 de fondo.	\$ 200,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0902-09